



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0051459/2011

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Roberto VIDELA solicitando se lo designe en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva por concurso de la cátedra de Formación Actoral II de la Licenciatura en Teatro; con carga anexa a cargo del dictado Integración II y Producción I además del dictado de Producción III y, Seminario I y Seminario II de Técnicas Actorales, asimismo se hará cargo del dictado de la cátedra Dirección de Actores y Puesta en Escena, de la Licenciatura en Cine y TV;

Y CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Artes a fs. 21 agrega el compromiso formal del citado docente para hacerse cargo, como carga anexa, si fuese designado en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva, del dictado de las cátedras de *Integración II y Producción I, Producción III y, Seminario I y Seminario II de Técnicas Actorales*, asimismo se hará cargo del dictado de la cátedra de *Dirección de Actores y Puesta en Escena*, de la Licenciatura en Cine y TV;

Que el Profesor Roberto Videla revista por concurso en los cargos de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva de la cátedra de *Producción III* y como Profesor Titular de dedicación semiexclusiva de la cátedra de *Formación Actoral II* del Departamento de Teatro por Resoluciones del H. Consejo Superior 690/2011 y 594/2011 respectivamente;

Que por Resolución Rectoral N° 171/2012 se aprueba la modificación de presupuesto creando el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva;

Que el Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 330/05, en su Art. 31° dispone que "... en casos excepcionales, a solicitud del docente designado y por motivos de interés académico debidamente fundado y aceptados por Resolución del H. Consejo de la Facultad, con el voto de por lo menos dos tercios de la totalidad de sus miembros, y con la aprobación por los dos tercios de los miembros del H. Consejo Superior podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo...";

Que a fs. 6 de las actuaciones de referencia se adjunta copia del Acta IV elaborada por el Jurado que intervino en el Concurso, oportunamente realizado, para proveer el cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva para la cátedra de Formación Actoral II del Dpto. de Teatro de la Escuela de Artes donde: *...recomienda además, y teniendo en cuenta que es el segundo concurso que el Profesor rinde en la asignatura; debido a su excelencia en el campo de la producción artística y los aportes académicos que el docente ha desarrollado a lo largo de su trayectoria profesional, que se lo designe como Profesor Titular Plenario según los artículos 65° y 66° de los Estatutos de la UNC, reglamentados por la Ord. N° 12/89 del HCS. (res. 104/05 del HCDE).*


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0051459/2011

//


ARTICULO 1º. Dejar sin efecto las Resoluciones del H. Consejo Directivo N°/s. 326/2011 y 327/2011.


ARTICULO 2º. **SOLICITAR** al H. Consejo Superior designe al Profesor **Roberto VIDELA** en el cargo de Profesor Titular Plenario de dedicación exclusiva de la cátedra de *Formación Actoral II* de la Licenciatura en Teatro; con carga anexa para desempeñarse en las cátedras de *Integración II* y *Producción I* además del dictado de *Producción III* y, *Seminario I* y *Seminario II de Técnicas Actorales*, asimismo se hará cargo del dictado de la cátedra *Dirección de Actores y Puesta en Escena*, de la Licenciatura en Cine y TV, a partir del 01 de abril de 2012, afectando cargo creado por Res. Rectoral N° 171/2012.

ARTICULO 3º. Protocolícese, elévese a la autoridad universitaria, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N° 74
Tgv.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES